

¿Cómo citar este artículo?

Apellidos, Nombre (del autor del texto elegido) (2011). "Texto" (del artículo), en Giménez Rodríguez, S.; García Manso, A. y Díaz Cano, E. *Innovaciones en la sociedad del riesgo*. Toledo: ACMS, pp. (de inicio y final del artículo elegido).

Grietas metodológicas de las nuevas prácticas comunicativas en Internet: de las llamadas "segundas generaciones": redes sociales y menores.

Carmen Gaona Pisonero.

Esther Martínez Pastor.

Universidad Rey Juan Carlos.

Resumen:

Este texto tiene como objetivo bucear en la construcción identitaria desde los escenarios concretos de las redes sociales, centrando nuestra atención en las llamadas "segundas generaciones" en relación con bandas juveniles y nuevas tribus urbanas. Objetivo que surge de nuestro interés por comprender las relaciones existentes entre procesos identitarios y dos elementos relevantes de nuestras nuevas prácticas comunicativas: la cultura audiovisual y las redes sociales; dos elementos que en ocasiones son utilizadas como posibles "estrategias de resistencia". Este objetivo se estructura en dos partes, una primera presentación de las prácticas comunicativas de algunas bandas juveniles, y una segunda parte, en formato de reflexión sobre los límites jurídicos de estos nuevos escenarios virtuales. Dos discursos, difíciles de fusionar, pero que tienen que recogerse en la comprensión de las nuevas prácticas comunicativas que posibilita Internet.

Introducción

Hablar de las bandas juveniles en cualquier contexto urbano, es hablar de unos grupos juveniles en resignificación y mutación identitaria constante, del mismo modo que estos grupos juveniles se caracterizarían de forma contradictoria tanto por reproducir una gran riqueza estética y lingüística como, por otro lado, por una aparente invisibilidad narrativa de la ciudad. Desde los discursos académicos recogemos ilustres trabajos de investigación sobre la reconstrucción del mapa social de las nuevas tribus urbanas, pongamos por ejemplo en relación a las bandas latinas en Barcelona, la obra los de antropólogos Carlos Feixa y Laura Porzini. Referenciamos este trabajo, si bien quedan en nuestro imaginario científico otras ilustres investigaciones que por cuestiones de espacio obviamos y pasamos a presentar el objeto concreto de esta comunicación que tiene como protagonistas a las mal llamadas "segundas generaciones" presentes en esas bandas juveniles.

1. Reflejo y construcción identitaria en las redes sociales

Existen laberintos bibliográficos sobre las investigaciones que en la última década se han llevado a cabo sobre jóvenes e Internet, además de que esta temática, según se perfila en la observación de las investigaciones en curso y títulos de las comunicaciones presentadas en los Congresos de Ciencias de la Comunicación en el contexto europeo, está en ritmo ascendente. No obstante no son tan prolíferas las investigaciones centradas en hábitos de uso de Internet por parte de colectividades culturales concretas. Desde nuestra perspectiva, es importante pasar de los diseños muestrales nacionales, que han marcado tendencias generales de usos y riesgos de Internet, a detenernos en microrealidades concretas que por otro lado reconstruyen el dinamismo comunicativo de los escenarios virtuales. También, desde nuestra perspectiva como comunicólogas, defendemos la importancia de promover investigaciones tanto en espacios urbanos concretos como en espacios virtuales. Ambos no son excluyentes en modo alguno y responden al marco teórico de una concepción de la *ecología de la comunicación*. Por otro lado, estos dos espacios son elementos constitutivos del imaginario social, y éste a su vez de la cultura, el ámbito en el que se desarrollan todos los actos humanos posibles, el "límite superior" que diría

Umberto Eco, entendida como "fenómeno de significación y de comunicación (...). Humanidad y sociedad sólo existen cuando se establecen relaciones de significación y procesos de comunicación" (Eco, 1995: 44). Y es en esos espacios urbanos y virtuales, en donde se reproducen actualmente las relaciones de significación, la malla de la red donde fluye el imaginario social.

a. Estrategias de apropiación en las redes sociales.

Decía el gran maestro Lefebvre (1967) que el espacio realmente vivido es el lugar de la vida cotidiana donde se desarrolla la vida urbana. Cuando el uso de la calle es intenso, pero flexible y versátil, no exclusivo ni excluyente (tiene diversas utilidades según colectivos y momentos). Por su parte, Julio Alguacil Gómez (2000:262) nos señala como es entonces cuando ese uso deviene en hecho social y socializador y, en consecuencia, estamos ante procesos dinámicos de interacción del individuo con su medio, interacción que puede ser interpretada en términos de apropiación como uno de los pasos a seguir en un proceso de construcción identitaria colectiva.

Desde esta manifestación, cabe trasladar la reflexión a los nuevos espacios virtuales y preguntarse, sobre su apropiación por parte de la población juvenil en primer lugar, para pasar luego a las prácticas de uso de Internet de los jóvenes integrantes de bandas juveniles.

En un reciente informe elaborado por la consultora Nielsen (2010) sobre el comportamiento de los usuarios en diversas plataformas como Facebook y Twitter en diciembre de 2009, se analiza los medios sociales por países y el tiempo que dedican los usuarios a ella. En dicho informe se reflejan resultados bien diversos tales como que los australianos son los que permanecen más tiempo conectados, cerca de siete horas, por delante de estadounidenses e ingleses. En cuanto a la audiencia, Estados Unidos, Japón y Brasil encabezan las primeras posiciones. El estudio también tiene en cuenta a España cuyo tráfico en redes sociales roza los 20 millones de usuarios únicos y las 5.30 horas de tiempo de conexión. La extrapolación de estos datos no quiere decir que los integrantes de las bandas juveniles también sigan una frecuencia de 5,30 horas de conexión. Esta correlación

no se puede refutar ni defender, ante la inexistencia de datos fiables al respecto, pudiendo únicamente reproducir discursos narrativos emic de investigaciones cualitativas, como la llevada a cabo por las autoras.

Pese a esa inexistencia de datos sobre las pautas de usos de Internet y redes sociales en concreto, insertando una segmentación no dentro de cortes generacionales, sino incluyendo digamos las "minorías culturales", si que en la realidad que nos describen los periodistas, se escribe sobre pautas que se convierten en pautas generales recién aterrizadas en nuestros imaginarios sociales. De este modo, se visualiza desde la práctica mediática, una sucesión de artículos que aluden al uso "recurrente" –en cuanto que así lo resignifica el discurso periodístico- de las redes sociales por parte de las bandas. Son frecuentes los artículos periodísticos en el que se hace alusión a las redes sociales como un elemento imprescindible en las estrategias de concentración "violentas" de las bandas juveniles. A continuación reproducimos un ejemplo de ello:

Como consecuencia de los mismos, además de episodios con víctimas, acaecidos en la ruta interbalnearia meses atrás, o de trifulcas en discotecas ubicadas en zonas residenciales, que impusieran hasta una huelga de transporte en la zona afectada, Punta Gorda, para evitarlos. El fin de semana pasado, una convocatoria entre bandas de zonas periféricas de la capital, para pelear, en un conocido Shopping Center, rodeado de hoteles y restaurantes de categoría al borde de importantes arterias ciudadanas, dio como resultado ,luego de una riña generalizada entre dos docenas de adolescentes-algunos con antecedentes penales- que, dos o tres disparos acabarían con la vida de un joven de 16 años, y no precisamente de los más belicosos. (...)

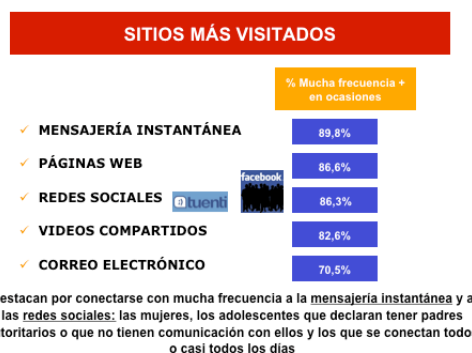
Horas después, en la puerta de un establecimiento de enseñanza secundaria de otra zona residencial, dos agresivos grupos de muchachas(no todas estudiantes) ,se convocaron, **también mediante redes sociales** para una riña generalizada, de la cual resultó una de ellas herida y algunas contusas, mientras las fuerzas policiales e institutos juveniles se ven superados por el cuadro, que amenaza agudizarse en los próximos días, de acuerdo a los agresivos desafíos planteados en las citadas redes sociales en las últimas horas. No se

descarta la presencia del Ministro del Interior en el Parlamento./defensa.com/Javier Bonilla/LIVDUCA.

Contrasta esta práctica periodística con la escasez de artículos que visualizan el buen uso de las redes sociales por parte de las bandas y tribus juveniles. Este tipo de usos existen, tal y como puede ser un exponente la banda juvenil Generación 12 que debe al uso de las redes sociales su propagación y visualización.

Todos los estudios apuntan a que España se caracteriza por un alto uso de las redes sociales por parte de menores y adolescentes. En el informe sobre el uso de herramientas digitales por parte de adolescentes en España (Aranda, D. y otros, 2009) se pone en evidencia tal afirmación, entre otros trabajos más de investigación que podríamos resaltar: "se solicitó a los consultados que eligieran de entre las mencionadas dadas cuál era la que más utilizadba de forma habitual. En estos términos, se obtuvo que el 55,4% de los consultados utilizaba una Red Social, el 12,6% utilizaba un Fotolog, el 0,4% utilizaba un Blog y el 31,6% no utilizaba ninguna habitualmente "(Aranda, D. y otros, 2009:26). Un estudio más reciente también de la consultora Nielsen revela que el 77% de los internautas en España utilizan las redes de forma habitual. Otro aspecto, sería averiguar para qué se utilizan las redes sociales. Las respuestas a éste último interrogante son casi inexistentes, pero como preámbulo de comprensión, reproducimos algunos datos de una investigación reciente "Estudio sobre los usos de Internet entre los menores de la Comunidad de Madrid. Riesgos y características" (2009), financiada por la Comunidad de Madrid, con la participación de las autoras.

Cuadro 1. Sitios más visitados de Internet (García, A. 2009)



También en este mismo estudio, siguiendo la línea de investigación predominante de localizar los "riesgos" en Internet, se señala como "los que utilizan mensajería instantánea destacan respecto al total entrevistados por recibir más peticiones de desconocidos para contactar por teléfono o correo electrónico (53,5%)". Así como que "los usuarios de redes sociales son más susceptibles a las situaciones de riesgo, en concreto a recibir peticiones para contactar por teléfono (56,1%), o encuentros cara a cara (21,9%) y insultos, burlas, etc. (14,5%)".

Esto indica que la red se ha transformado es un espacio de participación. La apropiación de este espacio es, en ocasiones, en un proceso en el que el sujeto se hace a sí mismo a través de sus propias acciones y se encuentra en disposición de experimentar una práctica colectiva en el uso del espacio. Práctica colectiva abierta al riesgo de diversa índole y procedencia. Por lo que antes de demonizar el uso de las redes sociales, se precisa poner en marcha investigaciones con nuevas metodologías, tal y como ya hemos señalado, que visualicen las prácticas reales, más allá de las generalizaciones recurrentes de las prácticas periodísticas.

b. "Los marcos metacomunicativos" definidos en las redes sociales:

Hablamos de nuevas prácticas comunicativas en relación a una pluralidad de sujetos comunicativamente activos, puntualizando que ni hacemos mención a una única "segunda generación" como una entidad cultural homogénea, ni hablamos de una única "banda juvenil" de presencia global; ambas deben pronunciarse y analizarse dentro de una singular pluralidad estética, comunicativa y normativa. Del mismo modo, sus contextos de referencia son plurales, y siempre desde una estructura sistémica. Y como los contextos no son algo estáticos, éstos también se rediseñan en un planeta mediático y virtual. La repercusión de los contextos socioculturales en la construcción de los "marcos metacomunicativos", entendidos éstos desde la óptica de Bateson, es que en estos "frame", son una condensación de niveles contrastantes, si bien ya no hablamos de los niveles verbales y los no verbales, sino del nivel urbano y el nivel virtual. Ambos niveles se combinan hoy en día en toda construcción identitaria,

desde la psicológica a las culturales, fluctuando sus protagonismos, de tal modo, que encontramos grupos culturales que la construcción de su marco metacomunicativo de referencia es digamos on line. El máximo exponente de los marcos metacomunicativos definidos principalmente en los espacios virtuales lo constituiría comunidades exclusivamente Cyborg. Pongamos por caso, para este último caso, las comunidades pro Ana, y las comunidades de Sweet Lolita. Las bandas juveniles no constituyen un ejemplo de este tipo de comunidad virtual, pero si que el espacio virtual constituye un importante escenario de visualización. Por ejemplo, las redes sociales, les posibilita aclarar y acabar con estereotipos o equívocas reconstrucciones identitarias. Exponemos a continuación, un ejemplo de ese nivel virtual del marco comunicativo de la tribu urbana de los turros.

En Facebook, dentro del grupo "Ahora se hacen llamar todos turros", algunos usuarios cuestionan a la tribu, denunciando que sus integrantes escuchan cumbia y usan accesorios de floggers pero con buzos, chombas y anteojos de marca. Según otros foros, son "floggers arrepentidos" que decidieron vestirse bien.

Pocoo A poco vamos a seguiir creciendo nosotros somoos la nueva era ya fueron todos esas pabadas d rochos y todas esas cosas turros es diferente...y tal...osea arrhee q dciir agregenmee al facee jajaj

La verdad que cada dia se abla mas pelotudes por que primero en principal LOS TURROS son turoors no FLOGERS ARREPENTIDOS se estan re confundio . Antes de ablar busquen bien la imformaciem por que si no empiesas a decir pelotudeces que enciam nos perjudican a nosotros con pabadas que dicen istedes ok a y otra cosaitas mas para que sepas de LA TURRAS usamos las remerias mas chiquitas que alla y si usamos chiupines con zapatillas de marca se los digo para que lo sepan y no inventen peloitudeces .

Como vemos también las redes sociales, posibilitan la presentación de las nuevas tribus urbanas, de exponer parte de su marco metacomunicativo, aunque esta visibilización sea mínima, lo importante es que se marcan nuevos usos de las redes sociales que deben ser analizados en trabajos interdisciplinarios desde metodologías tanto cuantitativas como cualitativas.

c. Patologías comunicativas en las redes sociales

El ideal de las comunidades interpretativas es tener una *estructura sistémica*, y establecer entre ellas interrelaciones desde el respeto y la equidad. ¿Quedan estos dos últimos elementos reflejados y garantizados en las redes sociales?. Lanzamos este interrogante, como otro de los usos de las redes sociales que debería establecer nuevas líneas de investigación, de forma más concisa un primer elemento de análisis en esas "patologías comunicativas" –entendidas desde la propuesta de la Escuela de Palo Alto– sería la reproducción de estereotipos que bloquean el intercambio comunicativo. A modo de ejemplo reproducimos el siguiente fragmento:

(Comentarios extraídos del foro de la comunidad/el país tras los incidentes ocurridos el pasado dos de junio del 2010, en la localidad barcelonesa de L'Hospitalet en el que la Mara 18 se enfrentó a jóvenes latinoamericanos y españoles, incidente que acabó con un muerto y catorce heridos. Tras los incidentes, reproducimos algunos comentarios, que contrasta con la actitud mantenida por parte de las autoridades españolas que emiten un discurso de tranquilidad a la población, con una recreación de "control, erradicación e inexistencia de las maras centroamericanas en España").

CASPER: Kp2 mahes vaa oyee culeroos el brrio sigue cresiendo va pero una cosa si les voi a decir a los españoles va les bamos hadar durismo como a los mierdas vaa eso culeros pinche pichos valen verga vee una L en su frente de los mierdas vaa la 18 en grande rifa en españa culeros vaa no insulten q despues mal hacavan los españoles homboys jajaja hasta rsa me dan esos fuck police vaaa jajaja XVIIIIST18

16 Septiembre 2010, 19:42

kp2 mareros va esos culeros q se cren jajaja vii culeros pinches putos panoyos valen vegra vaa haki vos sabes q la mara es la q control mata i vieloo homboys vaa jajaja ala verga los culeros la mara

\,/ms\,/13

16 Septiembre 2010, 19:47

Es lo que tiene la xenofobia que te crees que desprecias a alguien y no te va pasar nada? dentro de 2 años la mara estara en todo el territorio español ya no podreis decir sudacas por que te veras un tio con un machete por la calle dispuesto a todo mi mas rotundo desprecio a españa a una cosa para los vascos he oido que la mara tienen conexiones con al queda asi que ni eta os va salvar si la mara 13 y la mara 18 se unieran no habra ser vivo que pudiera con ellos :)

10 Junio 2011, 15:13

Está claro que la red es un espacio de identidad, de expresión y de pertenencia a un grupo pero no podemos olvidar que la red tiene límites jurídicos. No se puede injuriar, ni calumniar a otra persona por no pensar o pertenecer a un grupo determinado. Tal y como ocurre fuera de la red. Esto debe ser claro. Las limitaciones jurídicas dentro y fuera de la red son aplicables, en la medida de lo posible, a todos por igual independientemente del colectivo al que pertenezcan. Esto no merma la posibilidad ni la idea de que las segundas generaciones de inmigrantes construyan su espacio social en la red sino es equipararlo al resto de los menores en nuestro país en la construcción de su personalidad en cuanto sujetos y como colectivo de especial sensibilidad por su frágil edad. Para ello, analizaremos el caso de la red social española Tuenti en la que participan numerosos adolescentes menores.

2. Redes sociales y menores: caso Tuenti

Las redes sociales favorecen a los adolescentes a contruir su propia identidad y su grupo de identidad. Pero las redes sociales debe ser concientes de que estos menores son un colectivo que debe ser tratado con una gran sensibilidad. El decálogo de condiciones de Tuenti (Matos, 2010) explicita los requisitos, y prohibiciones de esta red y responsabilidades. Esto muestra que no todo puede ser permitido ni a ciertos colectivos dar unas ventajas frente a otros.

1) El requisito para ser usuario de la red es obligatorio ser mayor de 14 años y solo para uso personal. El motivo de fijar la edad en 14 años se debe a que, históricamente, en Derecho Civil se ha utilizado este requisito para que los menores puedan realizar actos jurídicos independientes. Por

extensión, este criterio se ha aplicado al acceso a las redes sociales (Martos, 2010). Sin embargo, es práctica habitual que en las redes haya usuarios menores de 14 años, sin consentimiento de sus padres y sin haberlo comunicado al Ministerio Fiscal, como así lo indica la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen. Esto indica que es necesario implementar medidas tecnológicas que impidan estos comportamientos y responsabilidades por estas redes, así como por los poderes públicos. De hecho, es tema de debate la identidad electrónica, tanto para menores como para adultos, a través de una identidad única electrónica tal como nuestro DNI (Alamillo, 2010). Son numerosos autores (INTECO – AEPD, 2010) que inciden en la necesidad de aplicar un software de identificación de edad que podría facilitar los perfiles de usuarios. Sin embargo, ni es cuestión pacífica dado que podría tener implicaciones legales o morales como, por ejemplo, permitir el acceso a contenido pornográfico o a páginas de apuestas. Sin embargo, hay diferentes medidas que podrían aplicarse como la estimación de edad a través del historial de navegación. Pero también podría aplicarse otras herramientas como: por el un nombre de usuario y una contraseña; a través de un DNI electrónico o un teléfono móvil o: por los rasgos que identifican inequívocamente al usuario, como el iris, la huella dactilar o el patrón facial, denominada como la identificación biométrica que está en fase de desarrollo.

b) Tuenti expresa acciones que quedan prohibidas en su red como: la creación de perfiles falsos; la copia de imágenes subidas para ser distribuidas dentro y fuera de Tuenti; alojar y usar material o información para fines racistas, violentos, pornográficos, abusivos, engañosos, que atenten contra la moral y el orden público; utilizar la red para injuriar, difamar, intimidar o violar la imagen de otros usuarios; usar el servicio para fines ilegales contra la red social; utilizar el servicio para fines publicitarios; y suplantar la identidad de otros. Esto mostraría claramente que un lenguaje injurioso o calumnioso estaría prohibido y la propia red podría borrar el perfil o a petición del menor atacado.

De igual modo, quedan prohibidas las siguientes acciones: la suplantación de identidad; la inclusión de calumnias e injurias; las etiquetas

en las fotografías colgadas; el *ciberbullying*; el *grooming*. La suplantación de la identidad de otros menores no siendo conscientes de que esto es un delito tipificado por el Código Penal e incurriendo en injurias y calumnias según los comentario que falsamente exprese el perfil suplantado. También, son numerosas las ocasiones en las que “etiquetan” fotografías o hacen comentarios injuriando o calumniando a cualquiera sin consentimiento. En ese caso, podemos solicitar al administrador de la red que retire estos comentarios porque dañan la intimidad, el honor y/o la propia imagen. Sin embargo, tal y como se dijo antes es cuestionables el procedimiento de denuncia, el tiempo de 48 horas en el que se retiran y la poca responsabilidad de Tuenti. El *ciberbullying* el primero consiste en grabar un maltrato físico o psíquico entre menores y enviarlo a través de la red o del móvil (García y Martínez, 2010). El *grooming* ocurre cuando un adulto se hace pasar por un menor en la red para tomar confianza con éste con el propósito de obtener satisfacciones sexuales tales que el envío de imágenes eróticas o incluso llegar a un encuentro físico. En ambos casos, estos son delitos tipificado por el Código Penal por atentar contra la dignidad de la persona agredida (art. 173) y por el hecho de incitar a un menor a comportamientos sexuales que puedan perjudicarle en su desarrollo personal (art. 189).

c) Sin embargo, muchas de estas prohibiciones son prácticas habituales por los menores y la red social se exime de sus responsabilidades de acuerdo con la LSSI, que así se lo permite. Esto deja latante que aunque la red social Tuenti se ajuste a derecho no parece que sea adecuado y que la ley nuevamente va por detrás de la realidad. Sobre todo porque este tipo de redes se lucran de su flujo y volumen de usuarios menores para la contratación de publicidad (Casado, 2011). Además si en otros sectores como la banca se ha conseguido la seguridad de nuestros datos endemos que será posible también en las redes sociales para salvaguardar a nuestros menores. Esto incluye que las Administraciones Públicas debería velar por los colectivos más vulnerables y exigir una mayor responsabilidad, subsidiaria o solidaria a las redes sociales y no delegarse toda a los usuarios que son menores. En este sentido, quizá debería establecerse una responsabilidad compartida en la supervisión de la navegación entre padres y tutores -

aunque es de dudosa aplicación-, de acuerdo con la resolución del 2010 indicada por la Agencia Española de Protección de Datos, y la propia red social.

También Tuenti se exime de la responsabilidad de las posibles "las interacciones entre los usuarios (sic)", delegando su responsabilidad nuevamente en los usuarios. Partiendo de que esta manera de redactar no queda clara para un menor esto es un abuso cuando los usuarios son menores y parece que no se cumple la exigencia del Reglamento de la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD), que obliga a utilizar un lenguaje comprensible por los menores. Tuenti también se exime de eliminar contenidos que puedan agredir a los usuarios sin una previa petición del interesado. El tiempo máximo para eliminar un contenido es de 48 horas. Este lapso de tiempo es más que suficiente para dañar el honor de un menor y para que esos contenidos sean copiados fuera de la red social y difundidos en Youtube u otros web similares. Nuevamente se debería tener en cuenta la vulnerabilidad de los menores ya que están construyendo su identidad y es muy frágil.

De otro lado, un punto a favor de Tuenti es que garantiza que los datos vertidos en la red no están indexados fuera de ésta, que el acceso a la red solo es previa invitación y que es una red cerrada a los usuarios registrados, al contrario de otras redes sociales como Facebook.

Conclusiones

Internet se ha transformado es un espacio de participación. La apropiación de este espacio es, en ocasiones, en un proceso en el que el sujeto se hace a sí mismo a través de sus propias acciones y se encuentra en disposición de experimentar una práctica colectiva en el uso del espacio. Práctica colectiva abierta al riesgo de diversa índole y procedencia. También las redes sociales, posibilitan la presentación de las nuevas tribus urbanas, de exponer parte de su marco metacomunicativo, aunque esta visibilización sea mínima, lo importante es que se marcan nuevos usos de las redes sociales que deben ser analizados en trabajos interdisciplinarios desde metodologías tanto cuantitativas como cualitativas.

La construcción de la identidad a través de las redes son una realidad pero en relación a los menores hay que tener especial atención por su vulnerabilidad. Los sujetos responsables que deben velar por ellos son las plataformas de las redes sociales, los proveedores de acceso, las Administraciones Públicas, así como, los padres y educadores. Todos ellos deben de proteger a los menores de los numerosos ataques que éstos pueden tener. Lamentablemente son numerosos los delitos tales como la suplantación de identidad; la inclusión de calumnias e injurias; las etiquetas en las fotografías colgadas; el *ciberbullying* y el *grooming*. La responsabilidad de las plataformas de redes sociales es escasa porque solo pueden actuar si han sido denunciado por la víctima o si vulnera sus condiciones privadas a la red. Esto parece una actuación muy limitada pensado que son menores e inmigrantes y que estos ataques puede mermar en su desarrollo personal. De igual modo, la ley y las Administraciones Públicas no están actuando con rapidez en este tema en relación a otros como los servicios bancarios en los que la seguridad ha proliferado en aras del comercio. Finalmente los padres y educadores en ocasiones, como numerosos estudios así lo constatan (Livingston, 2009; García y Martínez, 2010) no son conocedores de las redes y del daño que estas pueden causar. De otro lado, los menores no son conocedores de las consecuencias de injuriar o columnar a otros menores y que la libertad de expresión no prima sobre los derechos de otros y que pueden incurrir en delitos civiles e incluso penales.

Referencias bibliográficas

- ALAMILLO, I., (2010), "La identidad electrónica en la red" en RAMMALO, Artemi y MARTÍNEZ, Ricard (Coord.), Derechos y Redes Sociales, Navarra, Aranzadi.
- ALGUACIL, J., (2000), Calidad de vida y praxis urbana. Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, nº 179.
- ARENAS, M., (2010), "Consentimiento en las redes sociales" en RAMMALO, Artemi y MARTÍNEZ, Ricard (Coord.), Derechos y Redes Sociales, Navarra, Aranzadi.

CASADO, C. "Reflexiones jurídicas en torno a las redes sociales y su trasfondo económico", Jausas, <http://www.jausaslegal.com>.

ECO. U., (1995), La estructura ausente. Introducción a la semiótica. Barcelona, Lumen.

GAONA, C., (2007), "Usos y abusos de los estereotipos en los spots sobre inmigración", en La publicidad se acerca a la Inmigración: Un factor de integración de la diversidad cultural, VV.AA. Madrid: Observatorio de las Realidades Sociales y la Comunicación.

GARCÍA, A. y MARTÍNEZ, E., (2010), "Una presentación sociocomunicativa de las prácticas de riesgo en los usos de Internet en la adolescencia" en GARCÍA, A., (Coord.), Comunicación y comportamiento en el ciberespacio. Actitudes y riesgo de los adolescentes. Pautas de comportamiento, riesgos y patologías de los adolescentes en el Siglo XXI, Barcelona, Icaria.

HOPE, A., (2007), "Risk taking, Boundary performance and intentional school Internet misuse", Discourse: studies in the cultural politics of education, vol. 28, n. 1, march.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN (INTECO) y AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS (AEPD)., (2009), Estudio sobre la privacidad de los datos personales y la seguridad de la información en las redes sociales online, INTECO y AEPD, Madrid, www.inteco.es y www.aepd.es.

MARTOS, N., (2010), "Redes sociales y privacidad", Vlex, n.º 43.

LIVINGSTONE, S., (2009), "Las redes sociales on line una oportunidad con riesgos para los adolescente", en GRANÉ, M. y WILLEM, C., (Eds), Web 2.0: nuevas formas de aprender y participar, Barcelona, Leartes.

Web consultadas

<http://blog.nielsen.com/nielsenwire/global/led-by-facebook-twitter-global-time-spent-on-social-media-sites-up-82-year-over-year/>

Innovaciones en la sociedad del riesgo.

http://www.evolutionsevenradio.mex.tl/blog_45529_Generacion-12---Me-Apasionas.html

<http://www.youtube.com/watch?v=VImS3zy7kto>

http://www.taringa.net/posts/arte/10703048/ropa-y-accesorios-que-usan-los-turros-_nueva-tribu-hurbana_.html y

<http://24con.elargentino.com/conurbano/nota/39863-quienes-son-los-turros-la-nueva-tribu-urbana/>

<http://www.tuenti.com/ayuda/legal/>